

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
AJEDREZ****1. SEDE Y FECHA**

Ciudad: será definido por el comité organizador.
Escenario: por definir
Fecha: por definir

2. CATEGORÍA Y GÉNERO

Podrán participar atletas de ambos géneros (femenino y masculino) en categoría abierta absoluto y femenino sub 16 absoluto y femenino.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a los clubes o club promotor de los municipios, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determine el plan escalonado de inscripciones consignado en la carta fundamental de los II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024.

Nota: para la participación en deportes individuales, los atletas requieren el aval de la liga deportiva, a través de su comisión técnica.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 18° del acuerdo No 02 del 28 de junio de 2024, Carta fundamental de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARA DEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024.

5. INSCRIPCIONES

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al plan escalonado de inscripciones establecido en el Artículo 20 y 23° de la carta fundamental.

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
Ω
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
AJEDREZ**

ARTÍCULO 20°. Los atletas participantes deberán cumplir las normas que establezcan los reglamentos específicos de cada deporte.

PARÁGRAFO 1: Un atleta podrá participar solamente en representación de un (1) municipio y en un (1) sólo deporte; en deportes individuales podrá participar hasta en dos (2) modalidades individuales y una (1) prueba en equipo en el mismo deporte.

ARTÍCULO 23°. La Junta Directiva de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, a través de la expedición de esta carta fundamental, convoca oficialmente a los entes deportivos municipales, alcaldías o quien haga sus veces para que conjuntamente con los clubes deportivos o promotores conformen las delegaciones y se inscriban ante el comité organizador de los Juegos de acuerdo al plan escalonado de inscripciones.

Para la participación en los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, se establecerá el siguiente plan escalonado de inscripciones:

- a) **Carta de intención de participación:** Los municipios manifestarán ante el comité técnico organizador la intención de participación en los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, discriminando los deportes en los que participará, por escrito, a través de un documento oficial firmado por el alcalde o quien haga sus veces; dicho documento deberá enviarse a través de correo electrónico a Gerencia@indeportesquindio.gov.co; y/o la plataforma tecnológica que establezca Indeportes Quindío, con plazo máximo de 31 de julio de 2024, hasta las 23:59:59.
- b) **Inscripción nominal de los atletas y delegación:** se realizará mediante la planilla oficial (resolución) firmada por el alcalde o quien haga sus veces, en la que se debe discriminar el deporte, nombre completo, número de documento de identidad, teléfono, dirección, talla, fotocopia del documento de identidad, fotocopia del certificado de salud, certificación del arraigo (vecindad, origen, vivir en el municipio por más de un año), las cuales se admitirán en físico hasta las 6:00 pm del 08 de septiembre de 2024 y además deberá enviarse vía correo electrónico las 23:59:59 horas del día 8 de septiembre de 2024. (el radicado en físico es obligatorio) Esta inscripción será

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
o
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
AJEDREZ

de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

PRUEBAS	CATEGORÍA	
	MASCULINO	FEMENINO
Categoría abierta blitz	X	X
Categoría sub 16 blitz	X	X
Categoría abierta rápido	X	X
Categoría sub 16 rápido	X	X

7. MEDALLERÍA

En el campeonato de Ajedrez a realizarse en el marco de los II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
8	8	8

Nota: los deportes que no tengan los mínimos de competencias y/o atletas harán parte como deportes de exhibición y se otorgará certificados de participación.

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para LOS II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024, se hará conforme a lo dispuesto en Artículo 31° y 36 del acuerdo No 02 del 28 de junio de 2024, carta fundamental de lasiguiente manera:

MEDALLA DORADA	MEDALLA PLATEADA	MEDALLA BRONCE
1 PUESTO	2 PUESTO	3 LUGAR

9. CEREMONIA

Sede Gobernación
del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
o
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
AJEDREZ**

- La ceremonia de premiación se efectuará en el transcurso de cada jornada.
- Después de sumados los puntos de todas las pruebas de la programación se determinará el campeón, subcampeón y tercer lugar departamental en Ajedrez de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024.
- Para la ceremonia de premiación los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su municipio.

10. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada municipio podrá inscribir sus deportistas y delegados de acuerdo al Artículo 23° de la carta fundamental de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024.

JEFE DE MISION	ENTRENADOR	ATLETAS
1	1	10 femeninos 10 masculinos

11. CONGRESO TÉCNICO

Se llevará a cabo el día previo al inicio de las competencias, de acuerdo al cronograma que establezca el comité organizador de LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, así mismo, en las instalaciones que estos determinen.

12. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

En el congreso técnico los delegados deberán presentar por escrito los retiros de atletas de la participación. Estos atletas no podrán ser incluidos posteriormente en ninguna prueba del campeonato.

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
AJEDREZ****13. SISTEMA DE COMPETENCIA**

El sistema de competencia que se ejecutará en los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024, está sujeto a la cantidad de deportistas inscritos en la competencia, la **PROGRAMACIÓN Y SISTEMA DE JUEGO DETERMINADO POR LA LIGA.**

14. AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO

El campeonato de Ajedrez dentro del marco de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024 estará juzgado por la Comisión departamental de Juzgamiento de la Liga de Ajedrez del Quindío o quien designe el ente departamental.

**15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y JURADO DE
APELACIÓN**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

De orden general: por el comité organizador de II LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES 2024, de acuerdo con el acuerdo No 02 del 28 de junio de 2024.

De orden técnico: Estará integrado por tres (3) miembros así: uno (1) el técnico deporte asociado de Indeportes Quindío, uno (1) el metodólogo de Indeportes Quindío y el uno (1) elegido en el congreso técnico realizado por la Liga de Ajedrez del Quindío o quien designe el Instituto departamental y tendrá como funciones: Resolver en última instancia las reclamaciones que se presenten sobre los resultados de las competencias. Resolver las demás controversias que se puedan presentar y cuya decisión no corresponda a otras autoridades del evento.

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

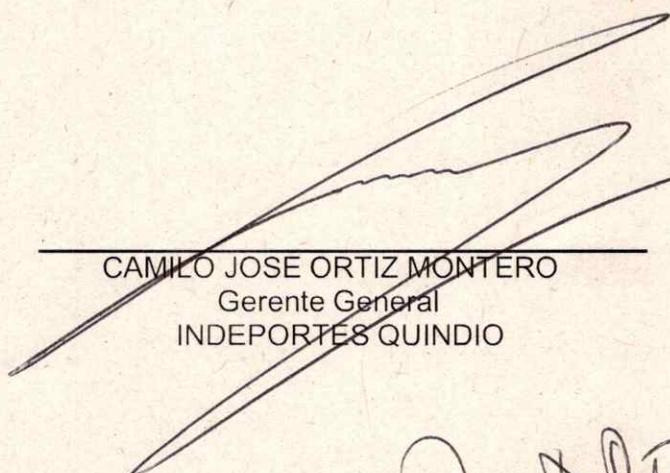
Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co

www.indeportesquindio.gov.co

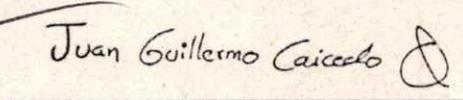
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
AJEDREZ****16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de INDEPORTES QUINDÍO de la organización de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024 y la liga de Ajedrez, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización realización del campeonato de este deporte en el marco de LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024.

Para constancia se firma primer (01) días del julio del 2024

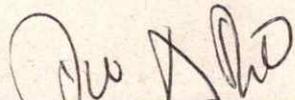


CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General
INDEPORTES QUINDIO



JUAN GUILLERMO CAICEDO

JUAN GUILLERMO CAICEDO
Presidente liga de Ajedrez del
Quindío



DAVID ALBERTO ROJAS OLARTE
Técnico Deporte Asociado
INDEPORTES QUINDIO

Proyecto y elaboro: Rubén Darío Beltrán Marín Metodólogo 

Reviso Y Aprobó: David Alberto Rojas Olarte Técnico Deporte Asociado 

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
o
www.indeportesquindio.gov.co